
SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

DECRETO por el que se aprueba el Programa Integral de Fomento a la Industria y el Comercio del Libro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Artículos 27, 28, 31, 32, 34 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 22, 23, 26, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Planeación y

CONSIDERANDO.

Que es de interés prioritario garantizar el acceso de la población mexicana al libro, como factor fundamental para transmitir el conocimiento, difundir la cultura propia y la universal, así como fomentar la investigación social, técnica y científica.

Que el desarrollo del mercado nacional del libro, el acceso de todos los mexicanos a la lectura, la mayor calidad de los textos y el arraigo del hábito de la lectura, son aspectos prioritarios del Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

Que el fomento de la actividad editorial debe orientarse a facilitar una oferta de libros

INFOBILA

plural y diversa que proporcione a los mexicanos medios para adquirir y aplicar conocimientos que eleven su cultura y nivel de vida.

Que es congruente con el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior buscar el crecimiento armónico y equilibrado de la industria y comercio del libro, procurando la generación de empleos, la ampliación y modernización de la planta industrial de artes gráficas.

Que es necesario propiciar el crecimiento de la industria editorial y de artes gráficas, asegurando el adecuado abastecimiento de maquinaria, equipo, papel y otros materiales básicos para la impresión y encuadernación de libros en México.

Que debe procurarse que la industria editorial mexicana concorra eficientemente a los mercados del exterior, contribuyendo al ahorro y generación de divisas que el país requiere, además de servir como medio para robustecer la presencia cultural de México en el exterior, particularmente en los demás países de habla hispana, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO QUE APRUEBA EL PROGRAMA INTEGRAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL LIBRO

ARTICULO 1o.—Se aprueba el Programa Integral de Fomento a la Industria y el Comercio del Libro y se declaran de interés público la promoción de la lectura y el fomento de la industria y el comercio del libro.

ARTICULO 2o.—En la ejecución del Programa participarán en forma coordinada y concertada los sectores público, social y privado, a fin de consolidar los avances logrados en la aplicación de los instrumentos que apoyen el desarrollo integral de dichas actividades.

ARTICULO 3o.—Las dependencias y entidades del sector público, en el ámbito de sus respectivas áreas de competencia y de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dispondrán lo conducente para la aplicación de las acciones e instrumentos de fomento que establece el Programa Integral de Fomento a la Industria y el Comercio del Libro.

ARTICULO 4o.—Con el propósito de coordinar y encauzar el diseño y la aplicación de instrumentos y medidas orientadas a la promoción de la lectura y el fomento de la industria y el comercio del libro, servir de mecanismo de consulta para la concertación de acciones con las organizaciones de los sectores social y privado involucradas en dichas actividades, así como garantizar la operatividad y permanente adecuación de las acciones que se establecen en este Decreto, intervendrá el

Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial y Comercio del Libro (CODIECLI) organismo consultivo creado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de abril de 1975.

ARTICULO 5o.—Para la ejecución del Programa Integral de Fomento a la Industria y el Comercio del Libro, en el seno del CODIECLI podrán crearse los grupos de trabajo que sean necesarios, los cuales tendrán carácter permanente o transitorio, dependiendo de la naturaleza de los asuntos que deban tratarse y a los mismos podrá invitarse a los miembros de las organizaciones representativas de los sectores social y privado.

ARTICULO 6o.—Para efectos de registro de información, evaluación y seguimiento del Programa que aprueba este Decreto, se crea el Padrón Nacional de la Industria y el Comercio del Libro que estará a cargo de la Secretaría Técnica del CODIECLI. La constancia anual de registro en ese Padrón será requisito indispensable para los trámites que efectúen las personas físicas o morales dedicadas a la industria y el comercio del libro que deseen acogerse a los beneficios del Programa.

ARTICULO 7o.—Los acuerdos que se adopten en el seno del CODIECLI serán instrumentados y ejecutados con carácter obligatorio por las dependencias competentes, debiéndose asignar para su adecuado seguimiento, responsabilidades concretas para su ejecución.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el Programa Integral de Fomento a la Industria y Comercio del Libro debidamente autenticado por el C. Secretario de Comercio y Fomento Industrial.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—
Miguel de la Madrid II.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda Amor.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Gustavo Petricioli.—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, Carlos Salinas de Gortari.—Rúbrica.—El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Héctor Hernández Cervantes.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, Miguel González Avelar.—Rúbrica.

PROGRAMA Integral de Fomento a la Industria y el Comercio del Libro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

PROGRAMA Integral de Fomento a la Industria y el Comercio del Libro**INTRODUCCION****1. DIAGNOSTICO**

- 1.1. HABITOS DE LECTURA
- 1.2. PROGRAMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS
- 1.3. ESTIMULOS FISCALES A LA ACTIVIDAD DE EDICION DE LIBROS
- 1.4. ACTIVIDAD EDITORIAL
- 1.5. PLANTA INDUSTRIAL DE ARTES GRAFICAS
- 1.6. SUMINISTRO DE PAPEL
- 1.7. COMERCIO EXTERIOR DEL LIBRO
- 1.8. DISTRIBUCION COMERCIAL DEL LIBRO

2. PROPOSITOS Y OBJETIVOS**3. INSTRUMENTOS Y ACCIONES DE FOMENTO**

- 3.1. PROGRAMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS
- 3.2. ESTIMULOS FISCALES A LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL LIBRO
- 3.3. FINANCIAMIENTO A LA INDUSTRIA EDITORIAL
- 3.4. FOMENTO A LAS EXPORTACIONES
- 3.5. SUMINISTRO DE PAPEL
- 3.6. TRANSPORTE DEL LIBRO
- 3.7. DESARROLLO EMPRESARIAL Y CAPACITACION DE MANO DE OBRA

4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO**5. VERTIENTES PARA LA INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA**

- 5.1. VERTIENTE OBLIGATORIA
- 5.2. VERTIENTE COORDINADA
- 5.3. VERTIENTE DE CONCERTACION
- 5.4. VERTIENTE DE INDUCCION

PROGRAMA INTEGRAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL LIBRO**INTRODUCCION**

El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 señala: "...la educación y la cultura inducen al desarrollo, lo promueven y a la vez participan de él. El progreso educativo y cultural resulta así decisivo para avanzar hacia el bienestar económico y social" y agrega: "en ocasiones se ha considerado el proceso de alfabetización como un fin en sí mismo y no como un medio a través del cual la persona pueda integrarse y dominar los elementos culturales de su entorno. Esto, aunado a la carencia de materiales de lectura idóneos y de fácil acceso, y la falta de continuidad educativa para los recién alfabetizados, han expandido el analfabetismo por desuso".

Por su parte el Programa Nacional de Educación, Cultura, recreación y Deporte 1984-1988 considera prioritario el desarrollo del mercado nacional del libro, a efecto de garantizar el acceso de todos los mexicanos a la lectura.

El Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior 1984-1988 plantea como propósito fundamental implantar una estrategia de cambio estructural para la re-conversión de la industria nacional. Este proceso implica el uso de nuevas tecnologías y formas de organización de los factores de la producción, lo que necesariamente requiere la elevación de los niveles educativos y culturales de la población.

Generalmente se acepta que el libro es el instrumento idóneo para proporcionar a la población medios para adquirir conocimientos que le permiten elevar su cultura, pro-

ductividad y nivel de vida. Por ello, en el marco de la Planación Nacional del Desarrollo, se formula el Programa Integral de Fomento a la Industria y el Comercio del Libro 1986-1988.

Dar forma a una política que fomente al libro por ser un objeto que se presta a la difusión masiva, de carácter plural y capaz de transmitir la más amplia gama de opiniones, gustos estéticos, conocimientos técnicos y científicos, exige abarcar en su compleja totalidad la problemática del libro. Los enfoques con que es posible abordarla son múltiples; sin embargo, pueden resumirse en dos aspectos principales: el que se refiere a su condición intrínseca de bien cultural y el que comprende sus aspectos industriales y comerciales. Esta doble condición del libro, mercancía y bien cultural, obliga a considerar los ingredientes que integran ambas categorías con perspectiva unitaria.

Una verdadera política de fomento al libro necesariamente ha de comprender tanto los aspectos culturales y educativos, como los problemas e intereses económicos, financieros y fiscales de la industria y el comercio del libro. Por ello se afirma que ninguna política que procure el fomento del libro será válida ni permanente si no queda inserta y se corresponde con una política cultural con firme respaldo económico.

1. DIAGNOSTICO

1.1 HABITOS DE LECTURA

La extensión y el mejoramiento de los hábitos de lectura de la gran mayoría de los mexicanos son, sin duda, los mayores retos que enfrenta nuestra sociedad. No se trata sólo de mejorar la calidad del material de lectura, ni de alentar su diversidad y pluralidad, tampoco sólo hacer al libro más accesible por medio de bibliotecas públicas; la parte medular del reto a que nos enfrentamos es que más personas tengan el hábito de la lectura y sean capaces de comprender y aprovechar lo que leen.

En este sentido cabría recordar las palabras del que fuera Secretario de Educación Pública, Jesús Reyes Heróles "En nuestros días no basta saber leer, resulta indispensable querer leer, tener la voluntad de leer". Palabras que apuntan al riesgo de convertir a la enseñanza de la lectura y escritura en simples ejercicios de descifrar signos, copiar o tomar dictados. Formar una sociedad lectora es, pues, objetivo prioritario, por lo que es necesario que los sistemas de enseñanza otorguen a la formación y desarrollo de hábitos de lectura la importancia necesaria.

En cuanto a la prioridad de los temas que deben ser sometidos a una inmediata e intensa acción, ninguno más imperioso que promover el hábito de la lectura. La formación de un lector selectivo, crítico y creador no será tarea fácil en un mundo en que simultáneamente con las grandes posibilidades tecnológicas de producir más y mejores libros, se desarrollan también en forma avasallante los medios de información que compiten con el libro y hasta pretenden sustituirlo por completo. No cabe duda alguna que el futuro del libro es factor fundamental para la transmisión del conocimiento científico, el fomento de la investigación social, técnica y científica y la difusión de la cultura. Por ello merecen realizarse todos los esfuerzos para hacer de México un país de lectores.

1.2 PROGRAMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS

Este programa del Gobierno Federal que la Secretaría de Educación Pública ha impulsado desde 1983, con la colaboración de los Gobiernos Estatales y Municipales, se caracteriza por sus logros significativos: los cuatro millones de consultas realizadas en las bibliotecas de 1983 se incrementaron a nueve millones en 1984, a veintiún millones en 1985 y en 1986 se lograron treinta millones de consultas.

A pesar de las circunstancias económicas, para fines de este año se espera contar con bibliotecas públicas en todos los municipios del país con más de treinta mil habitantes que cuenten por lo menos con una escuela secundaria y para fines de 1988 en los municipios menores de treinta mil habitantes. Existen en el país, por tanto, 1,359 bibliotecas públicas, cuatro veces más de las existentes al principio de la actual administración y para 1988 serán dos mil.

En 410 municipios mayores de treinta mil habitantes ya hay estas instalaciones, así como en 594 municipios con menos de treinta mil habitantes; o sea, el 50% de los que integran el país tienen por lo menos una biblioteca.

De agosto de 1983 a la fecha se han incorporado a los acervos de las bibliotecas públicas más de cuatro millones de volúmenes que, comparados con el millón y medio que dis-

ponían con anterioridad, representa un incremento de más de trescientos por ciento en los tres años que ha venido funcionando este Programa.

El Programa Nacional de Bibliotecas Públicas 1983-1988 representa un avance significativo en la democratización y descentralización de la cultura. Las bibliotecas son ya centros dinámicos del proceso educativo, tanto en los sistemas formales como en la autoeducación, así como para el desarrollo de la ciencia y la técnica, la cultura y la recreación.

1.3 ESTIMULOS FISCALES A LA ACTIVIDAD DE EDICION DE LIBROS

Actualmente las empresas de la industria editorial reciben apoyos fiscales por dos mecanismos, el primero de ellos consiste en una reducción automática del 50% del impuesto sobre la renta que resulte a su cargo, prevista en la Ley de la materia, el segundo se refiere a la posibilidad de reducir hasta el 100% de dicho impuesto, una vez efectuada la reducción mencionada, siempre y cuando el beneficiario reinvierta un monto equivalente a la utilidad fiscal ajustada.

En relación al primero de los mecanismos, dada su automaticidad, apoya por igual a todas las empresas de la industria editorial y no se ha determinado el número de empresas que lo aplican.

Por lo que se refiere al segundo de los mecanismos, su efectividad ha sido poco satisfactoria, en virtud de que sólo las 11 empresas más grandes del sector obtuvieron en 1985 aproximadamente el 73% del estímulo aplicado, a pesar de que su producción representó únicamente el 55% de los ejemplares publicados.

El mecanismo de promoción fiscal vigente, al basarse exclusivamente en la rentabilidad de las empresas del sector, resulta insuficiente para garantizar una orientación de los estímulos fiscales más selectiva y congruente con el esfuerzo de producir un mayor número de títulos y el riesgo editorial asumido por las empresas. Por lo anterior, se juzga imprescindible una nueva política de estímulos fiscales que aliente la presencia en el mercado del libro de nuevos editores que hallen en la libertad de imprenta la condición misma de su existencia y en el ejercicio de esa libertad la condición de su éxito como empresarios de la cultura.

1.4 ACTIVIDAD EDITORIAL

La industria editorial es parte fundamental del patrimonio cultural del país, de ahí que de su crecimiento y fortaleza dependa la posibilidad de transmitir y comunicar eficientemente los valores nacionales. La contracción del mercado interno y, más grave aún, los débiles hábitos de lectura de la población mayoritaria del país, representan los límites al crecimiento de la industria y el comercio del libro.

Existen en nuestro país no más de 200 editores que en forma regular publican y comercializan libros; la actual producción de 10 mil títulos anuales, de los que 4 mil serían nuevos y 6 mil reimpressiones, es a todas luces insuficiente para satisfacer las necesidades del mayor mercado de habla hispana.

En los últimos tres años la actividad editorial mexicana ha permanecido estancada debido, principalmente, a la contracción del mercado interno. Esta situación se refleja en las ventas de libros que en los últimos tres años, en términos reales, no han sido mayores a los diez mil millones de pesos. El tiraje de las veinte principales editoriales del sector privado en 1983 fue de 33.2 millones de ejemplares, en 1984 se redujo a 28.9 y en 1985 sólo alcanzaron 29.6 millones de ejemplares; todo parece indicar, pero sin que se disponga de información adecuada, que esta tendencia es generalizada y que, incluso, los actuales tirajes de la industria editorial mexicana son inferiores a los alcanzados en el período 1975-1980.

Otro grave problema que enfrenta esta actividad empresarial son los incrementos en el precio del papel, que en 1986 fueron superiores al índice general de precios; la inelasticidad de la demanda del libro al diferir estos incrementos en los precios de venta al público del libro, enfrenta a las empresas editoras al riesgo de verse descapitalizadas.

1.5 PLANTA INDUSTRIAL DE ARTES GRAFICAS

La rama propiamente industrial o manufacturera del sector librero está representada por no más de 50 talleres, prácticamente ubicados todos en la zona metropolitana del Distrito Federal.

La contracción de la producción editorial de los últimos tres años ha dado lugar a una severa paralización de la inversión en maquinaria y equipo de las artes gráficas, las

que se vieron reducidas a una tercera parte de lo que fueron en el período 1980-1982.

Por otra parte, la actual relación cambiaría de nuestra moneda frente a la de los tradicionales proveedores extranjeros de libros, representa una oportunidad extraordinaria para sustituir importaciones y recuperar el crecimiento de la inversión en las artes gráficas. El acelerado avance tecnológico que en los países industrializados han tenido los equipos de fotocomposición, impresión y encuadernación, harán necesarios esfuerzos extraordinarios para lograr la modernización y mejorar la competitividad al exterior de la planta industrial del libro. Un rezago mayor redundará en una grave dependencia cultural y hará cada vez más difícil la reconversión industrial de esta sensible e importante rama productiva.

**IMPORTACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA
LA INDUSTRIA DE LAS ARTES GRAFICAS
(valor en miles de dólares)**

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985
Valor	123,519	161,389	125,399	25,819	38,151	60,729

1.6 SUMINISTRO DE PAPEL

El suministro de papel que requiere la industria editorial, es preciso ubicarlo en el contexto de un mercado del libro abierto a la libre competencia internacional. En tanto que el libro importado está exento de gravámenes arancelarios, los papeles y negativos que se requieren para su impresión y encuadernación en el país, están gravados con impuestos a la importación que oscilan entre el 10 y el 37%.

De esta forma la protección arancelaria que históricamente se ha otorgado a la industria papelera se revierte con la importación masiva de libros. Al impedírsele a los editores nacionales disponer de papeles de la diversidad, calidad y competitividad internacional, aunado a otros factores que limitan el crecimiento de esta actividad empresarial, se les alienta a convertirse en distribuidores de fondos editoriales extranjeros, actividad más lucrativa y, evidentemente, de menor riesgo e impacto en la cultura nacional.

Por lo que al libro respecta, debe señalarse que al desgravar las importaciones de papeles que su manufactura en el país requiere no supone, de ninguna manera, una afectación significativa para los fabricantes de papel. El consumo de papel para libros representa el 5.8% del consumo aparente de papel para escritura e impresión y sólo el 1.1% si se considera el consumo de papel periódico, libro de texto gratuito, empaque, sanitario y facial.

**CONSUMO NACIONAL APARENTE DE PAPELES (1985)
(miles de toneladas métricas)**

	Produc ción	%	Importa ción	%	Exporta ción	%	Consu mo	%
Periódico y li- bros de texto...	327	13.36	37	35.24	—	—	364	14.48
Escritura e im- presión.....	456	18.63	13	12.38	10	25.64	459	18.26
Empaque, sani- tario, facial y especial.....	1,665	68.01	55	52.38	29	74.36	1,691	67.26
TOTAL:.....	2,448	100.00	105	100.00	39	100.00	2,514	100.00

Resulta evidente, por otra parte, la existencia de profundas distorsiones en el consumo de papel que se refleja en un hecho incontrovertible. En tanto el libro de texto gratuito se imprime en papel periódico, en los cuadernos escolares de trabajo se utiliza papel bond de la mejor calidad.

1.7 COMERCIO EXTERIOR DEL LIBRO

Las actividades de comercio exterior de la industria editorial continúan siendo adversas a nuestro país. En tanto que las importaciones de libros han venido recuperándose paulatinamente desde 1983, siendo ya en 1986 del orden de los 57 millones de dólares,

las exportaciones desde 1980 presentan montos descendentes hasta significar sólo 12 millones de dólares en 1986.

BALANZA COMERCIAL DE LA INDUSTRIA EDITORIAL Y ARTES GRAFICAS
(Exclusivamente libros)
(Valor en miles de dólares)

Año	Importaciones	Exportaciones	Saldo
1980	96.469	45.887	(50.582)
1981	132.518	41.915	(90.603)
1982	95.215	36.850	(58.365)
1983	22.572	20.700	(1.872)
1984	33.812	21.231	(12.581)
1985	57.310	19.892	(37.418)
1986*	56.139	11.731	(44.408)

(*) enero a septiembre

La participación de las exportaciones en las ventas de la industria editorial mexicana que entre 1970 y 1975 llegó a representar más del 20%, en los últimos años se ha reducido a menos del 10%. Este deterioro de la capacidad exportadora de la industria se confirma al analizar el comportamiento de las actividades de comercio exterior del libro en función de su volumen y valor en dólares de la tonelada exportada.

IMPORTACION Y EXPORTACION DE LIBROS
(Toneladas)

Año	Importaciones	Dólares/Ton.	Exportaciones	Dólares/Ton
1980	18,025	5.35	6,678	6.87
1981	28,088	4.72	8,678	4.83
1982	21,411	4.45	7,026	5.24
1983	6,191	3.65	7,543	2.74
1984	7,794	4.34	5,025	4.23
1985	12,485	4.59	8,433	2.36
1986*	8,512	6.60	3,671	3.20

* ene - sept.

La pérdida de presencia del libro mexicano en los mercados del exterior se explica en la sincronía de la crisis financiera que afecta a los tradicionales mercados externos del libro mexicano en Centro y Sudamérica, pero también por las dificultades de editores nacionales para contratar la publicación de títulos de autores extranjeros cuyas regalías deben pagarse en divisas. Lo anterior repercute en la falta de renovación de los fondos editoriales, tanto de nuevos títulos de autores nacionales como traducciones de títulos originalmente publicados en idiomas distintos al español, y, consecuentemente, refleja la falta de competitividad internacional de la oferta editorial, a pesar del abaratamiento del libro mexicano.

La participación más consistente de la industria editorial mexicana en los mercados internacionales del libro exige campañas promocionales de alto costo y lenta repercusión. Un significativo e importante esfuerzo orientado a la ampliación de los mercados externos, está siendo realizado por el Centro de Promoción del Libro Mexicano (CEPRO-MEX), organismo gremial auspiciado por la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana; este organismo en los últimos años ha tenido una destacada participación en las principales ferias internacionales del libro, además de realizar una importante labor de difusión del libro mexicano a través de publicaciones como la revista Libros de México, catálogos especializados y la publicación periódica del índice bibliográfico de los libros hechos en nuestro país.

1.8 DISTRIBUCION COMERCIAL DEL LIBRO

En México es proverbial la escasez de librerías. Los datos más recientes arrojan la cifra de 400 que, añadidos a los 170 módulos de venta del Correo del Libro de la Secretaría de Educación Pública, significan una librería por cada 140 mil habitantes; cantidad evi-

dentamente insuficiente que no es más que el reflejo de la falta de hábitos de lectura entre la población, incluyendo especialmente a los escolares de todos los niveles educativos.

2. PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El propósito general de este Programa es servir de marco integral a una política orientada a promover el libro y que permita abordar su compleja problemática en su doble aspecto de mercancía y bien cultural y que, consecuentemente, otorgue al libro un reconocimiento distinto al de cualquier otra manufactura. El apoyo a la actividad editorial no sólo encuentra su justificación en las inversiones del sector, ni en su generación de empleos o su aportación de divisas; el carácter prioritario de la industria editorial no se puede medir con la misma regla que se aplica a otros sectores industriales. Su significación cultural, política y económica es incomparablemente mayor al de cualquiera de ellos, su impacto directo sobre la educación y la capacitación de recursos humanos tiene un efecto multiplicador en la productividad nacional que no es fácil cuantificar, pero que es imprescindible para el desarrollo del país.

Los objetivos específicos de este Programa pretenden, por tanto:

- Facilitar el acceso de toda la población a la lectura de libros en forma que se favorezca su mejoramiento educativo y cultural.
- Fomentar la creación de bibliotecas públicas en todo el territorio nacional y garantizarles un permanente acopio de libros.
- Promover una mayor, plural y diversa oferta editorial, incorporando a los instrumentos de fomento a un mayor número de editores, además de mantener y racionalizar los apoyos que tradicionalmente se han otorgado a la actividad de edición de libros.
- Alentar la nueva inversión en maquinaria y equipo destinada a la producción industrial de libros.

3. INSTRUMENTOS Y ACCIONES DE FOMENTO

Los instrumentos y acciones de fomento previstos por este Programa Integral de Fomento a la Industria y el Comercio del Libro serán aplicados conforme a disposiciones específicas de las diversas dependencias de la Administración Pública Federal. En todo caso deberán operar en un marco integral, atendiendo a las características especiales de la industria y el comercio del libro.

3.1 PROGRAMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS

La Secretaría de Educación Pública, en el marco del Programa Nacional de Bibliotecas Públicas, promoverá el hábito de la lectura entre la población escolar de todo el sistema nacional educativo e igualmente dará atención preferente a las necesidades de lectura de la población adulta alfabetizada.

A la industria editorial mexicana corresponderá garantizar, mediante una oferta de libros plural y diversa, el derecho a la lectura de la población. La compra de libros para las bibliotecas públicas preferentemente deberá ser de títulos publicados en México y que, a juicio de la Secretaría de Educación Pública, satisfagan los siguientes requisitos básicos:

- Afirman la identidad nacional
- Fomenten los valores nacionales
- Vinculen las tareas educativas al sistema productivo
- Fomenten el hábito de la lectura entre los escolares de enseñanza primaria y secundaria, apoyando los contenidos de los programas educativos.
- Favorezcan la lectura de la población adulta alfabetizada en temas de índole práctica e informativa que eleven su cultura y la productividad de su trabajo.

La Secretaría de Educación Pública en forma periódica hará del conocimiento de los editores mexicanos las características generales de los títulos que sean necesarios para el Programa Nacional de Bibliotecas Públicas.

Los proyectos editoriales orientados a promover el hábito de la lectura y ofrecer libros a precios accesibles podrán realizarse por medio de coediciones con editoriales, tanto estatales como privadas, bajo las siguientes modalidades:

- Aportaciones de recursos financieros que faciliten y acrecienten la publicación de títulos necesarios para el desarrollo de la educación y la cultura nacional.
- Compra de libros para el Programa Nacional de Bibliotecas Públicas y el Correo del Libro.

3.2 ESTIMULOS FISCALES A LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL LIBRO.

Los estímulos fiscales que otorgan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comercio y Fomento Industrial se ajustarán a los siguientes lineamientos generales:

— A los editores de libros se les otorgarán Certificados de Promoción Fiscal mediante mecanismos que alienten en forma directa un mayor dinamismo en la reposición de fondos editoriales y la publicación de nuevos títulos, preferentemente de autores nacionales.

— Se otorgará a los editores, impresores y encuadernadores de libros un subsidio hasta por el 100% de la cuota ad valorem señalada en la Tarifa General del Impuesto a la Importación que causa la internación al país de insumos que se requieran para la impresión y encuadernación de libros en México.

— Se otorgarán Certificados de Promoción Fiscal a las empresas que realicen inversiones destinadas a iniciar o ampliar instalaciones para la manufactura de libros.

— Las personas físicas o morales que invierten en el establecimiento de nuevas librerías o sucursales de las ya establecidas, serán igualmente estimuladas con el otorgamiento de Certificados de Promoción Fiscal.

3.3 FINANCIAMIENTO A LA INDUSTRIA EDITORIAL

El acceso al crédito de las empresas dedicadas a la edición de libros, tradicionalmente ha estado limitado porque sus inversiones en activos fijos normalmente no son significativas. Atendiendo a lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo y al Programa de Aliento y Crecimiento, buscará el apoyo a la publicación de libros por esta vía.

Para este efecto, se instrumentarán, entre otras las siguientes acciones:

— Adecuar requisitos y procedimientos para el otorgamiento de créditos destinados al financiamiento de proyectos editoriales.

— Posibilitar la apertura de líneas de crédito especiales para las editoriales, reconociendo como garantía el contrato que celebren con la Secretaría de Educación Pública para el suministro de libros para el Programa Nacional de Bibliotecas.

3.4 FOMENTO A LAS EXPORTACIONES

Considerando que la exportación de libros, principalmente a aquellos países que por su ubicación geográfica y tener el mismo idioma, es factor principal para mantener y acrecentar la presencia cultural de México, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en el marco del Programa Integral de Fomento a las Exportaciones promoverá las siguientes acciones:

— Garantizar la presencia del libro mexicano en las principales ferias y eventos internacionales orientadas a la promoción del libro y su libre circulación.

— Promover la apertura de líneas de crédito, en montos, plazos y términos adecuados, que faciliten las actividades de comercio exterior de la industria editorial.

— A fin de favorecer las exportaciones de libros, se ampliarán hasta 24 meses los plazos de vigencia del compromiso de venta de divisas.

3.5 SUMINISTRO DE PAPEL

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial procurará un adecuado y oportuno abastecimiento de papeles que se requieran para la impresión y encuadernación de libros en México, buscando estabilizar su precio interno, con el objeto de facilitar la ampliación y consolidación de los mercados interno y externo. En este sentido se considerará lo siguiente:

— Establecimiento de mecanismos que permitan regular el suministro de papeles para la impresión de libros en materia de calidad, precios, presentación y oportunidad de suministro.

— Promover la concertación de convenios para el suministro de papeles entre las organizaciones gremiales de fabricantes de papel y editores.

— Alentar la fabricación nacional de papeles requeridos por la industria editorial.

3.6 TRANSPORTE DEL LIBRO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión de Precios y Tarifas del Sector Público, mantendrá una tarifa postal preferente por el envío de los

libros, reconociendo en el servicio postal el sistema tradicional y más efectivo para la distribución interna del libro.

3.7 DESARROLLO EMPRESARIAL Y CAPACITACION DE MANO DE OBRA

La formación y capacitación de editores, impresores y libreros es factor fundamental para el adecuado desarrollo de estas actividades, por lo que se desarrollarán y ejecutarán cursos especialmente orientados a promover la capacitación y gestión empresarial de las personas dedicadas a la industria y el comercio del libro.

De igual forma, y con el fin de mejorar los actuales niveles de calificación de la mano de obra empleada en la industria de las artes gráficas, se promoverán nuevos centros de capacitación y se fortalecerán los existentes.

4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

El Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial y Comercio del Libro (CODIECLI) será el organismo responsable para la concertación de las acciones específicas que las diferentes dependencias y entidades del sector público instrumenten para el fomento de la industria y el comercio del libro.

Igualmente realizará un seguimiento continuo y sistemático para la evaluación de las políticas e instrumentos implementados por las diferentes dependencias y entidades del sector público que intervienen en la difusión, producción, regulación o aliento de la producción editorial.

El CODIECLI requerirá a las personas físicas o morales que se dediquen a la industria y el comercio del libro, la información estadística que sea necesaria para la evaluación y seguimiento de los instrumentos que establece este Programa.

El Padrón Nacional de la Industria y el Comercio del Libro mantendrá registros específicos para las actividades de producción, edición y venta al público de libros. La información estadística reunida mediante el Padrón se publicará anualmente, a efecto de dar la más amplia difusión a los resultados del Programa, tomando en cuenta lo dispuesto en la Ley de Información Estadística y Geográfica en vigor.

5. VERTIENTES PARA LA INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA

El Sistema Nacional de Planeación Democrática plantea en su esencia la participación activa de los sectores público, privado y social dentro de las distintas actividades económicas, sociales y políticas que faciliten el cambio estructural.

De acuerdo con la Ley de Planeación y en el marco de lo que establece el Plan Nacional de Desarrollo, la instrumentación del Programa tendrá cuatro vertientes: la obligatoria para el Sector Público Federal; la coordinada para la relación que establezcan los Estados y Municipios con las entidades de la Administración Pública Federal, la concertada y la inducida para las acciones gubernamentales celebradas con los sectores privado y social.

5.1 VERTIENTE OBLIGATORIA

Hace referencia a todas las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal que están comprendidas dentro del ámbito de acción de la industria y comercio del libro. Se procurará que estas entidades y dependencias participen con una visión compartida en la consecución de los objetivos, prioridades y estrategias globales y sectoriales enmarcados en los diversos programas emanados del Sistema Nacional de Planeación Democrática, debiendo contar para este fin con la activa contribución de las diferentes instancias administrativas federales, estatales y municipales.

5.2 VERTIENTE COORDINADA

Se refiere a los acuerdos y compromisos para la ejecución del Programa, que el Gobierno Federal establezca con los Ejecutivos de los Estados y Municipios, con estricto respeto de su soberanía.

En los Convenios Unicos de Desarrollo, a celebrarse con los gobiernos de los Estados, deberá quedar plasmada la política de desarrollo regional, con un apartado de fomento a la industria y comercio del libro.

5.3 VERTIENTE DE CONCERTACION

Bajo esta vertiente se determina la participación de los sectores privado y social en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Para efectos de este Programa se pre-

tende que las organizaciones empresariales o del sector social contribuyan al logro de los propósitos y objetivos en él consignados. Lo anterior se realizará mediante la celebración de convenios específicos con los organismos y empresas directamente involucradas en cada uno de los sectores, que abarquen aspectos desde la etapa de planeación y diseño de las políticas, hasta la ejecución misma del Programa, a través de propuestas, consultas y la definición, en forma explícita, de acciones concretas y compromisos.

Por otro lado, la Administración Pública Federal y los agentes sectoriales participantes analizarán y, en su caso, aprobarán las propuestas a fin de que se concrete la negociación, y así poder realizar, conjuntamente, el seguimiento, control y evaluación de los compromisos.

5.4 VERTIENTE DE INDUCCION

El objeto principal de la inducción es la orientación y canalización de las acciones de los particulares y grupos sociales hacia el logro de objetivos y prioridades englobadas en la estrategia de desarrollo industrial nacional. La inducción de las acciones está determinada por un conjunto coherente y consistente en instrumentos de política cultural, educativa, fiscal, financiera y de fomento industrial que tienden a promover, regular, orientar y fomentar determinadas acciones de los particulares en apoyo a la industria y el comercio del libro.

México, D. F., a 29 de septiembre de 1987.-El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Héctor Hernández Cervantes.-Rúbrica.-El Secretario de Educación Pública, Miguel González Avelar.-Rúbrica.